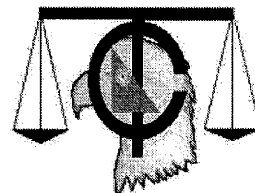
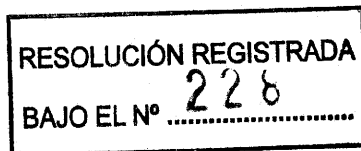




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

USHUAIA, 23 SEP 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado:
"S/FERIA ANUAL 2014" y Nota Interna N° 1709/2014 Letra T.C.P. D.A.; y

CONSIDERANDO

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 224/14, por la cual se establece el período de Feria Anual –Año 2014/2015- a partir del día lunes 22 de Diciembre de 2014 y hasta el día viernes 30 de Enero de 2015, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 01 de Octubre del presente año y hasta el 30 de Abril del año subsiguiente, y los que corresponden autorizar hasta el 30 de Junio del año subsiguiente, por haber permanecido en servicio en feria.

Que mediante la Nota Interna N° 1709/2014, de fecha 03/09/2014, el agente Andrés BRONZOVIC, Legajo N° 78, solicita autorización para el goce de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a partir del 06/10/2014 al 19/10/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN y el Sr. Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, el goce de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, en la fecha solicitada, quedándole pendiente de usufructo VEINTISEIS (26) días.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y ccs. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 37° y ccs. del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la primer fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 al agente Andrés BRONZOVIC, Legajo N° 78, a partir del día 06/10/2014 y hasta el día 19/10/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo VEINTISEIS (26) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 228 /2014.

TCP
Confecciona
Controla
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia